

BIBLIOGRAFIA

La Iglesia castellano-leonesa y la curia romana en tiempos del Rey San Fernando, por D. Demetrio Mansilla Reoyo.

El estudio que lleva este título y hemos tenido la satisfacción de leer, constituye la tesis desarrollada por su autor, para tomar el grado de doctor en la nueva facultad de Historia de la Universidad Gregoriana, donde ha cursado en calidad de alumno del Pontificio Colegio Español de Roma, enviado por esta diócesis.

Está redactado sobre la base de un detenido examen de los Registros Vaticanos correspondientes a los pontificados de Gregorio IX e Inocencio IV, y de un aparato de seleccionadas fuentes de información y de copiosa bibliografía de aquel periodo, en que con la unión definitiva de Castilla y León bajo el cetro de Fernando III, y las conquistas territoriales de tan preclaro monarca, halló España el sólido cimiento de su futura nacionalidad.

En él, junto con los sucesos políticos del reinado, se relatan las relaciones del Rey con la Curia romana, analizando cuidadosamente los sucesos, en que se dieron las intervenciones pontificias y sus consecuencias en la organización eclesiástica de España, lo que constituye el mayor mérito del trabajo. Para ello analiza las directrices de la política papal en España desde los reyes astures, las que, cuando hacia la mitad segunda del siglo XI la hegemonía castellana ofrece traza de consolidarse, se manifiestan en los esfuerzos pontificios, que propenden a reunir en torno al trono castellano todas las actividades reconquistadoras de las demás soberanías cristianas, y a rodearle de la mayor autoridad. Y cuando vuelve la tendencia secesionista a sentirse, se esfuerza en procurar la convivencia armónica posible entre las cinco soberanías, que constituyen los reinos cristianos de la Península, poniendo de relieve los prodigios de habilidad diplomática de la Curia Pontificia, para no herir la susceptibilidad de nadie, en perjuicio de lo que debe ser la suprema aspiración de todos.

Otros aciertos tiene el Sr. Mansilla, entre los que no es el menor,

el cuadro de la restauración religiosa desde el siglo VIII hasta el reinado que estudia, el lado económico de las relaciones entre Roma y España, y el derecho de patronato.

Por último, hace la demarcación aproximada de las diócesis de León y Castilla en la XIII centuria acompañada de sinopsis y de un mapa muy ingenioso para explicar ciertos acontecimientos, trata extensamente de los procedimientos de elección episcopal empleados en España y de la organización benefical y actitud pontificia, tanto en la provisión de beneficios, como ante la acumulación de prebendas.

En Apéndice van los documentos, a que hace expresa alusión en las notas, que ilustran el texto.

Como ha sido presentado a la Real Academia de la Historia y el académico encargado de informar sobre él ha declarado ser digno por varios conceptos de elogio, esperamos confiadamente que se publicará en plaxo próximo. Por constituir un trabajo de investigación histórica, ajustado a las últimas normas de la Metodología moderna, viene a sumarse a los sólidos trabajos de esta especie realizados ya por el Revmo. P. Serrano, abad de Silos, y otros investigadores afortunados de nuestro país.

Parte de la gloria debida al autor, creemos, corresponde a nuestra primera autoridad eclesiástica, que ha dirigido por este camino al distinguido alumno de nuestro Seminario diocesano, y con gusto tributamos a ambos nuestra entusiasta felicitación.

H.

HISTORIAL DE LA COMISION

Sesión del día 6 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.

Bajo la presidencia del Sr. García de Quevedo, se abrió la sesión en el lugar acostumbrado.

Leída que fué por el Secretario el acta de la sesión anterior, quedó aquélla aprobada por unanimidad.

La presidencia manifestó, cómo habiendo sido trasladado a Palencia, nuestro antiguo compañero Sr. Ribas de Pina, había causado alta en aquella Comisión, cesando en consecuencia, de pertenecer a esta de Burgos. Los reunidos, acordaron unánimes, se hiciese constar en acta el sentimiento de la Corporación por la marcha de tan querido y culto compañero.

Siguiendo el Sr. Presidente en el uso de la palabra, dió cuenta de cómo tras laboriosas gestiones, se había llevado a feliz término el arreglo de los tejados del artístico templo parroquial de S. Nicolás de Bari, de nuestra ciudad. El importe de estas obras, la cuantía de las cuales se ha presupuestado en 1.075 pesetas, será satisfecho por la Comisaría general de defensa del Patrimonio Artístico Nacional.

Se dió lectura de una comunicación del Sr. Vice-presidente de la Comisión de Monumentos de Palencia, en la que se propugna por el establecimiento de un convenio, entre una y otra Corporación, con el fin de poder utilizar nuestro *Boletín* corporativo, como órgano de expresión de las actividades histórico-artísticas de ambas Comisiones. Tras amplio cambio de impresiones, se acuerda por unanimidad, se manifieste al firmante, cómo a juicio nuestro, no es pertinente, ni viable la propuesta, que desnaturalizaría el carácter de esta nuestra publicación.

Se acordó por voto unánime, constase en acta, la satisfacción con que la Comisión ha tenido conocimiento de la apertura de la interesantísima exposición que de sus obras, realiza en los actuales días, nuestro querido compañero e ilustre pintor, Javier Cortés. Dicha exposición, que ha sido patrocinada por el Excelentísimo Ayuntamiento, se encuentra instalada, en uno de los patios cubiertos del edificio de la Audiencia.

La Real Academia de la Historia, da cuenta, de cómo para conmemorar el segundo centenario de su fundación, había acuñado una medalla de gran módulo, de la que había destinado hasta cien ejemplares, para que pudiesen ser adquiridos—previo pago de cien pesetas—por los Académicos correspondientes, que así lo desearan. La Comisión se dió por enterada. •

El Sr. Huidobro, hace uso de la palabra, para proponer se redacte un «Informe», en súplica de que por la superioridad, sea declarado «Monumento histórico-artístico», el interesante monasterio (s. XIII) de Villamayor de los Montes, el cual, y a causa de la absoluta carencia de recursos de la Comunidad de religiosas cistercienses que lo habitan, se encuentra en un estado tal de forzoso abandono que hace temer próximos y lamentables hundimientos. Se acuerda, por unanimidad, tomar en consideración tan atinada propuesta, así como también, que sea el propio Sr. Huidobro, quien, con el máximo conocimiento de causa, redacte el oportuno y necesario «Informe» que la Comisión elevará a la Comisaría general de defensa del Patrimonio Artístico Nacional.

I. G. R.